

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CCOM/2021/7	Consejo Comarcal

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	22 de diciembre de 2021
Duración	Desde las 19:00 hasta las 20:35horas
Lugar	Se cambia la ubicación. Por fuerza mayor, derivada de la situación sanitaria, sexta ola de la COVID-19, Consejo Regulador Denominación de Origen Somontano de Barbastro
Presidida por	Daniel Gracia Andreu
Secretario	Yolanda Pozo Martos

ASISTENTES

A) Por el Partido Socialista Obrero Español:

- D. DANIEL JOSÉ GRACIA ANDREU
- D^a. LAURA BISTUER LISA
- D. SERGIO GAMBAU GRACIA
- D^a ROSA ANABEL MARCOS SÁNCHEZ
- D^a M^a CRISTINA JUÁREZ GRACIA
- D. MIGUEL ÁNGEL BALLABRIGA GIRAL
- D^a. MARÍA SOLEDAD FUMANAL AGUILAR
- D. JERÓNIMO SANTOS LARROYA DOMPER
- D. MARIANO JESÚS LISA PANO

B) Por el Partido Popular:

- D. JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO
- D. LORENZO BORRUEL GÁMIZ



- D. SAUL PÉREZ LACASA
- D. JUAN ANTONIO MALO FIGUERA
- D. JESÚS TOMÁS BATALLA BARA
- D. JESÚS MANUEL ESCUDERO SALVATIERRA
- D. FRANCISCO JOSÉ FRANCO OCÁRIZ

C) Por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

- D. LUIS ÓSCAR DOMÍNGUEZ SANTALIESTRA
- D. JORDI CAÑAVATE ALEMANY

D) Por el Partido Aragonés:

- D. JOSÉ MANUEL BARROS FINESTRA
- D^a. MARÍA JESÚS MORERA ELPON

E) Por Coalición Electoral Cambiar Barbastro:

- D. RAMÓN CAMPO NADAL

F) Por Partido Chunta Aragonesista:

- D^a. TANIA CASTAÑERA BAJOS

G) Por Somontano en Común:

- D^a. MARIA CARMEN MARTÍNEZ COSCUJUELA

Excusan su asistencia:

- D^a. MARGARITA ESPAÑOL PALLÁS
- D. LUIS MIGUEL ABIZANDA NASARRE

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ACUERDOS:

***ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y RÉGIMEN INTERIOR (16 de diciembre de 2021)**



1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES 2022, DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO, (EXPTE. 2839-2021).

Esta Presidencia eleva al Consejo Comarcal el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2022, cuyo importe asciende a **6.253.365,46 €**, acompañado de esta Memoria en la que se explica las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior.

Se procede a la lectura del dictamen y el Sr. Presidente hace referencia a la Memoria que se incluye en el expediente de la Comisión donde se recogen detalles concretos sobre todo hay que destacar el momento excepcional en que se aprueban estos Presupuestos, debido a la aprobación por las Cortes Generales, de la suspensión de los objetivos de estabilidad y deuda pública, así como la aplicación de la regla de gasto para el ejercicio 2022. Lo que nos permitirá utilizar el remanente que tenemos ahorrado, aunque esto no podrá hacerse hasta que no tengamos aprobado el presupuesto y liquidado el anterior.

Estos presupuestos pretenden, en la medida de nuestras posibilidades y dentro de nuestro propio ámbito competencial, paliar los efectos de la pandemia COVID-19 en nuestra Comarca, al tiempo que optimizar el cumplimiento de las competencias que le corresponden a esta Corporación, como son, a título de ejemplo, en materia de Acción Social, en servicios de Recogida y tratamiento de residuos urbanos, en materia de Promoción del Turismo y otras medidas para el fomento y desarrollo económico social de la Comarca.

El importe total del presupuesto tanto en ingresos como en gastos es de **6.253.365,46€** y cabe destacar, el incremento de 7,28% (424.232,80 €). Este incremento tiene su origen en gran medida, en la gestión de una Escuela Taller que se inició en el 2021, en la subida del Capítulo 1 y en el Plan Corresponsables aprobado por Instituto Aragonés de la mujer.

Se menciona también las limitaciones continuadas por los recursos que la DGA traspasa a las Comarcas, que incluso, para este ejercicio contable, se ha producido un recorte de 37.714,60 €. Este déficit financiero repercute gravemente en la toma de decisiones en cuanto a mejoras en inversiones y servicios tanto Comarcales como aquellas destinadas a los Ayuntamientos miembros. No obstante, como se ha reseñado anteriormente, se incluyen aplicaciones presupuestarias que marcan la política de la Presidencia comarcal respecto a las posibles modificaciones que se someterán a esta Comisión en cuanto esté aprobada la Liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2021.

Se abre el turno de intervenciones,

Toma la palabra la portavoz de SOMONTANO EN COMÚN M.^a Carmen Martínez Coscujuela, realiza dos apuntes que no tienen que ver con el presupuesto sino con las personas. Acompaña en el sentimiento al grupo PSOE por el fallecimiento de la concejala del ayuntamiento de Barbastro, M.^a José Cristóbal.

Valora positivamente las mejoras en el área de Servicios Sociales aunque son una exigencia normativa, se acometen acertadamente.

En el presupuesto no ve acciones novedosas en materia de residuos, ni acciones que redunden en beneficio de todo el territorio comarcal. Opina que hay que dar un empuje en servicios y gestión de residuos con decisiones políticas a las que obliga la legislación actual y la problemática medioambiental. Manifiesta que su voto será en contra. Considera que no ha habido una puesta en común previa sino a posteriori. Se mantiene el proyecto estrella de la oficina de turismo, con el que reitera su desacuerdo. Opina que la inversión en el local de Protección Civil, es un título sin más, un tema no tratado en Comisión. Se mantiene el gasto de la Consejera en el área de Turismo, considera que en otras áreas es más necesaria.

Interviene el portavoz del grupo comarcal CAMBIAR BARBASTRO, Ramón Campo Nadal, se suma a las condolencias y agradecimientos, comenta que conocía a M.^a José Cristóbal su capacidad de trabajo y respeto. Agradece el cambio de ubicación ante la situación sanitaria en la que nos encontramos.



Repite lo comentado en la Comisión de Hacienda, comenta que esa posibilidad manifestada por la Presidencia, de que siendo que es posible el uso de remanentes en la anualidad 2022, se negociará con los grupos posibles acciones e inversiones, opina que se debería de haber tratado antes. Opina que las partidas es mejor que aparezcan ya en el presupuesto inicial y realizar una negociación previa. Manifiesta que el capítulo de inversiones es un poco engañoso, con los 250.000,00€ para la adquisición de un local de Protección Civil, financiado con una subvención de la DPH, que se ha solicitado pero no concedido. La inversión en la Oficina de Turismo Comarcal que no sabemos si se podrá ejecutar, con todo ello siendo realistas no llegamos a un euro por habitante en inversión. Su voto será de abstención, ya que se ha roto la línea de negociación previa.

Toma la palabra el portavoz del grupo comarcal C's Luis Dominguez Santaliestra, manifiesta sus condolencias para la familia y el grupo PSOE, por el fallecimiento de la concejala del grupo PSOE del ayuntamiento de Barbastro. Expone que su voto será en contra. Opina que no se ha contado con su grupo siendo la tercera fuerza política, estos presupuestos no recogen sus iniciativas, el proyecto estrella sigue siendo la Oficina Comarcal de Turismo, expone la falta de espacio en el área de servicios sociales, considera que no se tiene en cuenta a los municipios no se contemplan ayudas o subvenciones, que las inversiones están muy condicionadas, estamos ante unos presupuestos continuistas, los ingresos disminuyen en las transferencias incondicionadas del Gobierno de Aragón, nos piden actos de fe, pero no demuestran ese acto de fe con el resto de los grupos. Manifiestan su total desconocimiento en relación a la inversión en el local de Protección Civil.

Interviene el portavoz del grupo comarcal PP, José Pedro Sierra Cebollero, expone que tras su análisis de los presupuestos, los datos dejan poco margen de maniobra, si hubiera habido negociaciones el resultado hubiese sido el mismo. Nada nuevo en relación a los últimos presupuestos, sin margen de maniobra para el impulso y desarrollo de nuestra Comarca, se trata de un presupuesto continuista.

Analiza los ingresos señala que tenemos un incremento del 1,4% con una disminución de la DGA de un 1,7%, se congelan las aportaciones de los ayuntamientos. Analiza los gastos con un incremento importante del capítulo uno, derivado del incremento de las retribuciones en un 2%, de ajuste por la reducción de la jornada a 35 hs semanales, que incrementa las retribuciones de los trabajadores a tiempo parcial y a los que tienen prolongación de jornada, además de la inclusión del Taller de Empleo.

El capítulo 2 ha sufrido un incremento importante un 10%, por la subida del gasto corriente. Estos dos capítulos el uno y el dos suponen un 90% del presupuesto de cada 100 €, 90 son para este tipo de gastos.

En las inversiones se ha producido un incremento, es el tercer año en el que aparece la oficina de turismo comarcal.

Nos estamos quedando sin margen de maniobra sin los ingresos de la oficina de turismo no hubiese sido posible cerrar el presupuesto. En este ejercicio podemos contar con el paraguas de los remanentes.

En materia de ingresos estamos asfixiados, dependemos de las transferencias incondicionadas y de los convenios con la DGA, la financiación incondicionada se ha visto reducida desde el año 2002. Los ingresos por tasas y aportaciones es mínima y poco relevante.

Manifiesta que con esta financiación vamos a aguantar poco, que es precisa una reforma del sistema de financiación, hay que definir el papel de las Comarcas.

Opina que debe de plantearse ante el Consejo de cooperación comarcal un incremento de la financiación de esas competencias transferidas.

Comenta que se ha asumido su propuesta de congelación de las aportaciones a los ayuntamientos.

Defiende la bajada de los impuestos que contribuye al incremento de la riqueza.

Manifiesta su disposición para hacer un uso eficaz de los remanentes. Insiste en el tema de la despoblación.

Toma la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sergio Gambau Gracia, agradece el pésame de todos los grupos por el fallecimiento de la concejala en Barbastro, gran profesional, política y luchadora incansable. Con el tema de los presupuestos comparte sus pensamientos, el tema de las inversiones opina que la Comarca presta servicios, no realiza inversiones, por mucho que se quiera invertir, no es posible si esta inversión no va acompañada de una subvención. Agradece a todos los trabajadores de la Comarca los servicios prestados sobre todo al área de Servicios sociales y Servicios. Manifiesta la intención de su grupo de tener en cuenta la opinión, propuestas y aportaciones de todos los grupos, para el uso de los



remanentes.

Interviene el Presidente Daniel Gracia Andreu, en la misma línea que con lo comentado en la Junta de Portavoces, manifiesta que hay cosas positivas que son las que nos unen, comparte la reflexión efectuada por José Pedro, manifiesta que se crean Comarcas y que se implanta un sistema de café para todos, sin tener en cuenta las peculiaridades de cada una de ellas. Agradece a todos los grupos sus intervenciones. Agradece a todos los trabajadores de comarca su labor, su alto grado de compromiso, así como su implicación con la entidad comarcal, destacando el de la Secretaria-Interventora por su visión global y su esfuerzo.

Toma la palabra la portavoz de SOMONTANO EN COMÚN, M.^a Carmen Martínez Coscojuela, manifiesta que si se abren propuestas estarán para hacer comarca, no nos debemos de perder en grandes proyectos, lo importante es que los servicios lleguen a los municipios. Reconoce el trabajo de los empleados comarcales.

Interviene el portavoz de CAMBIAR BARBASTRO, Ramón Campo Nadal, coincide en determinados aspectos con la exposición de José Pedro pero discrepa en el tema de la no subida de impuestos, opina que la no subida de impuestos beneficia al que más tiene, debe de existir un sistema progresista que pague más el que más tiene. Está de acuerdo con la falta de financiación, considera que las entidades locales son las que han creado remanente, las deudas son de los grandes Ayuntamientos, de la Administración central y autonómica. Opina que todos somos conscientes de nuestra situación y no le ve salida a una institución como esta. Mientras nos lleguen subvenciones debemos de trabajar y aplicar esas subvenciones finalistas en la financiación de servicios.

Toma la palabra el portavoz del grupo C's, Luis Domínguez Santaliestra, Da las gracias a los trabajadores de comarca, así como a los Alcaldes y Concejales de los ayuntamientos, servidores de los municipios sobre todo en esta época de pandemia y crisis sanitaria,

Interviene el portavoz del grupo PP, José Pedro Sierra Cebollero, opina que lo ideal, es que se confiara en las Comarcas y que la financiación fuera incondicionada en el SEC-26. Felicita a los Alcaldes por su trabajo. Comenta que en la Comisión Consultiva de Alcaldes se ha felicitado a la Comarca por lo que estamos haciendo. Reconoce el esfuerzo de los trabajadores de Comarca, así como el de la Secretaria-Interventora, su grupo le agradece el trabajo, su compromiso y dedicación.

Tras la deliberación y la vista del expediente, que recoge la documentación preceptiva y con el informe de la Secretaria-Interventora, por mayoría de los presentes, con votos a favor: 12, PSOE (9), PAR (2) y CHA (1); votos en contra: 3, C's (2) y SOMONTANO EN COMÚN (1); abstenciones: 8, PP (7) y CAMBIAR BARBASTRO (1), se aprueba la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General de la Comarca de Somontano de Barbastro para el ejercicio de 2.022, así como sus bases de ejecución, cuyo estado de ingresos y gastos se reproduce seguidamente:

ESTADO DE INGRESOS - 2022

CAPITULO 3 - TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTICULO 31: TASAS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE

CONCEPTO 311: SERVICIOS ASISTENCIALES

3110000	Tasas Beneficiarios Servicio Ayuda a Domicilio	70.000,00
3110001	Tasas Ayuntamientos Servicio Ayuda a Domicilio	24.000,00
3110002	Tasas Beneficiarios Servicio Teleasistencia Complementaria	7.000,00
3110003	Tasas Beneficiarios Servicio Transporte ISEAL	3.500,00





CONCEPTO 312: SERVICIOS EDUCATIVOS		
3120000	Tasas Servicio Educación de Adultos	2.800,00
CONCEPTO 313: SERVICIOS DEPORTIVOS		
3130000	Tasas Servicio Comarcal Deportes	62.000,00
ARTICULO 32: TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL		
CONCEPTO 323: TASAS POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS		
3230000	Tasas Servicio Oficina Técnica	34.000,00
CONCEPTO 329: OTRAS TASAS POR REAL. ACTIV. COMPET. LOCAL		
3290000	Tasas Servicio Archivero Comarcal	6.500,00
3290001	Tasas Servicio Informático Comarcal	23.000,00
3290002	Tasas Servicio Escenario móvil	19.000,00
3290003	Tasas Servicios Especiales	300,00
3290005	Tasas Servicio Barredora	40.000,00
3290006	Tasas Servicio Recogida Residuos Sólidos	8.300,00
3290007	Tasas Servicio Contenedores Basura Establec. Industriales	800,00
3290008	Tasas Visitas Guiadas Parque Cultural Río Vero	9.580,00
3290009	Tasas Servicio Actividades de Juventud	400,00
3290010	Tasas Servicio Inspección Turística	1.500,00
ARTICULO 34: PRECIOS PUBLICOS		
CONCEPTO 349: OTROS PRECIOS PUBLICOS		
3490000	Precios públicos por ventas al contado	500,00
3490001	Precio Público por Prestación de Servicios-Vertedero	7.000,00
ARTICULO 39: OTROS INGRESOS		
CONCEPTO 391: MULTAS		
3919000	Sanciones Ley Turismo Aragón	300,00
CONCEPTO 399: OTROS INGRESOS DIVERSOS		
3990000	Otros ingresos diversos	3.000,00
3990001	Colaboraciones Actividades deportivas	300,00
3990003	Recogida selectiva Ley de Envases	250.000,00
TOTAL CAPITULO 3		573.780,00
<u>CAPITULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		
ARTICULO 42: DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		
CONCEPTO 420: DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		
4209000	MECD Proyecto APP Difusión del Arte Rupestre Patrimonio Mundial	13.530,52
CONCEPTO 421: DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS ESTATALES		
4210001	SEPE Acondicionamiento Caminos tradicionales	14.712,93





ARTICULO 45: DE COMUNIDADES AUTONOMAS

CONCEPTO 450: DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

4500100	DGA Traspaso funciones y servicios	1.654.074,31
4500101	DGA Traspaso funciones y servicios, gastos de personal	165.161,94
4500103	DGA Mantenimiento inversiones de carácter supramunicipal	377.793,00
4500200	DGA Programa Somontano Familias	10.000,00
4503000	DGA Convenio Educación Adultos	16.000,00
4505001	DGA Proyecto Talleres Digitalización	3.320,00
4505004	DGA Proyecto Leader DOP Aceite de Oliva	6.048,16
4506001	DGA Proyecto Leader Guara Somontano en Familia	5.207,84
4508000	DGA Subvención Oficina Comarcal Atención Consumidor	13.000,00

CONCEPTO 451: DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS

INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES

4510200	IASS Ley de Dependencia PIAS	38.868,00
4510201	IASS Ayuda a Domicilio Dependencia - Horas	428.400,00
4510202	IASS Ayuda a Domicilio Dependencia - SAD	46.926,40
4510203	IASS Proyecto Teleasistencia Complementaria	7.200,00
4510204	IASS Proyecto Teleasistencia Esencial Dependencia	28.800,00
4510205	IASS Convenio Pobreza energética	14.000,00
4510206	IAM Proyecto Asesoría Psicológica y Atención Social	12.187,20
4510211	IAM Convenio de Formación en Violencia de Género	6.000,00
4510212	IAM Plan Corresponsable	105.000,00
4510213	IASS Educador Social Menores	26.017,00
4510214	IASS Fondo Social Comarcal	138.995,00
4510215	IASS Programa ISEAL, Transporte Social adaptado	56.148,00
4510300	IAJ Programa de juventud	1.500,00
4510500	INAEM Convenio AEDL	7.908,60
4510502	INAEM Subvención T.E. Entabán X	117.828,34

ARTICULO 46: DE ENTIDADES LOCALES

CONCEPTO 461: DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS

4610000	DPH Convenio Teleasistencia	10.656,00
4610002	DPH Convenio Educación Adultos	22.377,05
4610003	DPH Subvención Mantenimiento equipamiento vialidad invernol	3.500,00
4610004	DPH Convenio Vialidad Invernol	7.000,00
4610005	DPH Campaña Esquí escolar 2022	27.000,00
4610006	DPH Subvención Sensibilización medioambiental	2.000,00

CONCEPTO 462: DE AYUNTAMIENTOS

4620000	Aportación al Servicio Social de Base	78.242,78
4620001	Aportación Servicio Protección Civil	94.652,36
4620003	Aportación Servicio Recogida Residuos	214.475,82
4620004	Aportación Ayto. Barbastro Convenio SR	225.000,00
4620005	Aportación Servicio Deportes	29.000,00
4620006	Aportación Servicio Juventud	400,00





4620007	Aportación Ayto. Colungo Convenio Centro Interpretación	4.500,00
4620008	Aportación Explotación Vertedero supracomarcal	330.000,00
4620010	Aportación Ayto. Alquézar Gerencia PC Río Vero (DGA)	22.000,00
4620011	Aportación Ayto. Colungo Monitores PC Río Vero (DGA)	11.000,00
4620012	Aportación Aytos. Encomienda Gestión PC Río Vero	6.800,00
4620013	Aportación Ayto. Barbastro Convenio LV	734.293,21
4620015	Aportación Ayto. Bárcabo Monitores PC Río Vero (DGA)	11.000,00

ARTICULO 47: DE EMPRESAS PRIVADAS

CONCEPTO 470: DE EMPRESAS PRIVADAS

4700000	GAZO, SL Ingresos por servicios prestados	25.000,00
---------	---	-----------

ARTICULO 49: DEL EXTERIOR

CONCEPTO 497: OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNION EUROPEA

TOTAL CAPITULO 4 **5.173.524,46**

CAPITULO 5 - INGRESOS PATRIMONIALES

ARTICULO 54: RENTAS DE BIENES INMUEBLES

CONCEPTO 541: ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS

5410000	Arrendamiento Alb. Las Almunias	4.150,00
---------	---------------------------------	----------

TOTAL CAPITULO 5 **4.150,00**

CAPITULO 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTICULO 75: DE COMUNIDADES AUTONOMAS

CONCEPTO 750: DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

7506000	DGA Proyecto Leader Oficina Turismo Comarcal	251.911,00
---------	--	------------

ARTICULO 76: DE ENTIDADES LOCALES

CONCEPTO 761: DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILOS

7610000	DPH Local Servicio Protección Civil. Adquisición y acondicionamiento	250.000,00
---------	--	------------

TOTAL CAPITULO 7 **501.911,00**

ESTADO DE GASTOS - 2022

CAPITULO 1 - GASTOS DE PERSONAL

Econ. Prog.

ARTICULO 10: ORGANOS DE GOBIERNO Y PERS. DIRECTIVO

CONCEPTO 100: RETRIBUCIONES BASICAS

1000000	9120000	Retribuciones Órganos de Gobierno	59.000,00
---------	---------	-----------------------------------	-----------

ARTICULO 12: PERSONAL FUNCIONARIO

CONCEPTO 120: RETRIBUCIONES BASICAS

1200000	9200000	Retribuciones básicas A1 Servicios Generales	25.877,20
---------	---------	--	-----------





1200100	4320000	Retribuciones básicas A2 Servicio Turismo	18.737,38
1200100	9200000	Retribuciones básicas A2 Servicios Generales	16.543,12

**CONCEPTO 121: RETRIBUCIONES
COMPLEMENTARIAS**

1210000	9200000	Retribuciones complementarias A1 Servicios Generales	30.005,16
1210001	4320000	Retribuciones complementarias A2 Servicio Turismo	10.236,36
1210001	9200000	Retribuciones complementarias A2 Servicios Generales	12.768,60

ARTICULO 13: PERSONAL LABORAL

CONCEPTO 130: PERSONAL LABORAL

1300000	1350000	Personal Servicio Protección Civil	34.209,46
1300000	1510000	Técnico Urbanístico	40.074,59
1300000	1621000	Recogida Residuos Barbastro	120.269,69
1300000	1621001	Recogida Residuos Comarca	197.506,97
1300000	1630000	Servicio Barredora	23.495,05
1300000	1630001	Limpieza Viaria Barbastro	326.143,79
1300000	2310000	Servicio Social de Base	232.358,20
1300000	2310002	Ayuda a Domicilio	225.218,65
1300000	3250000	Educación de Adultos	44.558,50
1300000	3360000	Servicio Patrimonio	88.207,52
1300000	3410000	Servicio Comarcal Deportes	99.549,17
1300000	4140000	Servicio de Desarrollo Rural	57.974,35
1300000	4320000	Servicio de Turismo	18.717,90
1300000	9200000	Servicios Generales	129.022,73
1300000	9200001	Servicio de Archivos	28.623,42
1300000	9200002	Servicios Informáticos	57.479,17
1300000	9200003	Técnico de Servicios	34.296,04
1300000	9200004	Brigada de Servicios	46.020,86
1300000	9240000	Servicio de Juventud	16.982,87
1300200	9200000	Indemnizaciones por despido personal laboral fijo	1.000,00

CONCEPTO 131: PERSONAL LABORAL TEMPORAL

1310000	1621000	Personal temporal Servicios Recogida Residuos	87.142,99
1310000	1630001	Personal temporal Servicio Limpieza Viaria Barbastro	169.919,40
1310000	2310001	Personal temporal Educador Social - Menores	27.537,04
1310000	2310002	Personal temporal Refuerzo Ayuda a Domicilio	33.860,35
1310000	2310003	Personal temporal Psicólogo IASS	30.601,34
1310000	2310006	Personal temporal Programa vulnerabilidad y Exclusión Social	26.892,74
1310000	2310007	Personal temporal Dependencia SAD	32.881,97
1310000	2312000	Personal temporal Programa ISEAL	56.734,96
1310000	2410001	Personal temporal SEPE Recuperación caminos tradicionales	11.408,04
1310000	2410004	Personal temporal T.E. Entabán X	129.412,31
1310000	3250000	Educación de Adultos	16.562,77
1310000	3410000	Personal temporal Servicio Comarcal Deportes	7.929,16
1310000	4140000	Personal temporal Convenio INAEM - A.E.D.L.	22.595,72
1310000	9200000	Personal temporal General	5.000,00
1310001	9200000	Indemnizaciones por despido personal laboral temporal	2.000,00





ARTICULO 15: INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

CONCEPTO 150: PRODUCTIVIDAD

1500100	9200000	Productividad funcionarios	4.000,00
1500200	2310000	Productividad laborales Servicio Social Base - Atención urgencias	24.700,91
1500200	3410000	Productividad laborales Servicio Comarcal Deportes	1.500,00
1500200	9200000	Productividad laborales	10.000,00

CONCEPTO 151: GRATIFICACIONES

1510100	9200000	Gratificaciones funcionarios	500,00
1510200	9200000	Gratificaciones laborales	20.000,00

ARTICULO 16: CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES

A CARGO DEL EMPLEADOR

CONCEPTO 160: CUOTAS SOCIALES

1600000	1350000	Seguridad Social Personal Coordinador Protección Civil	12.168,41
1600000	1510000	Seguridad Social Personal Servicio Urbanismo	12.643,52
1600000	1621000	Seguridad Social Personal Servicios Recogida Residuos	143.824,03
1600000	1630000	Seguridad Social Personal Servicios Limpieza Viaria	178.938,63
1600000	2310000	Seguridad Social Personal Servicios Sociales	73.308,95
1600000	2310001	Seguridad Social Personal Servicio Educador Social - Menores	8.792,18
1600000	2310002	Seguridad Social Personal Servicio Ayuda a Domicilio	81.478,24
1310000	2310003	Seguridad Social Personal Psicólogo IASS	9.770,57
1600000	2310006	Seguridad Social Programa vulnerabilidad y Exclusión Social	8.586,46
1600000	2310007	Seguridad Social Personal temporal Dependencia SAD	10.498,73
1600000	2312000	Seguridad Social Personal Programa ISEAL	19.523,67
1600000	2410001	Seguridad Social Personal Temporal SEPE Acond. Caminos tradicionales	3.790,26
1600000	2410004	Seguridad Social Personal T.E. Entabán X	24.574,05
1600000	3250000	Seguridad Social Personal Servicio Educación Adultos	19.254,46
1600000	3360000	Seguridad Social Personal Servicio Patrimonio	27.829,45
1600000	3410000	Seguridad Social Personal Servicio Deportes	35.360,34
1600000	4140000	Seguridad Social Personal Servicio Desarrollo	25.505,38
1600000	4320000	Seguridad Social Personal Servicio Turismo	13.395,20
1600000	9120000	Seguridad Social Órganos de Gobierno	19.204,47
1600000	9200000	Seguridad Social Personal Servicios Generales	120.585,69
1600000	9240000	Seguridad Social Personal Servicio Juventud	5.358,09

CONCEPTO 162: GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL

1620000	9200000	Formación y perfeccionamiento del personal	400,00
1620400	9200000	Fondo Social	4.400,00
1620500	9200000	Seguro de accidentes del personal	4.100,00

TOTAL CAPITULO 1

3.579.347,23

CAPITULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Econ. Prog.

ARTICULO 20: ARRENDAMIENTOS Y CANONES

CONCEPTO 202: ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONST.





2020000	1350000	Alquiler de local para Servicio Protección Civil	7.500,00
2020000	1630001	Alquiler de local para LV Barbastro	6.000,00
CONCEPTO 208: ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATER.			
2080000	3380000	Alquiler de equipamiento eventos	3.000,00
ARTICULO 21: REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			
CONCEPTO 212: EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			
2120000	1350000	Reparación, mto. y conserv. Local Servicio Protección Civil	3.000,00
2120000	1350001	Reparación, mto. y conserv. Cubierto Servicio Protección Civil	3.000,00
2120000	1622000	Reparación, mto. y conserv. Antiguo Vertedero - Punto Limpio	5.000,00
2120000	9200000	Reparación, mto. y conserv. Oficinas	9.000,00
2120000	9200001	Reparación, mto. y conserv. Inmuebles generales	4.000,00
CONCEPTO 213: MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			
2130000	1350000	Reparación, mto. y conserv. maquinaria Protección Civil	1.000,00
2130000	3380000	Mantenimiento escenario móvil	6.000,00
2130000	9200000	Mantenimiento fotocopiadoras	4.200,00
2130000	9200001	Mantenimiento extintores comarcales	3.000,00
CONCEPTO 214: MATERIAL DE TRANSPORTE			
2140000	1350000	Reparación, mto. y conserv. vehículos Servicio Protección Civil	10.000,00
2140000	1621000	Reparación, mto. y conserv. vehículos SR Barbastro	35.000,00
2140000	1621001	Reparación, mto. y conserv. vehículos SRRS Comarca	35.000,00
2140000	1621002	Reparación, mto. y conserv. equipo lavacontenedores	1.000,00
2140000	1622000	Reparación, mto. y conserv. vehículos Antiguo Vertedero - Punto Limpio	9.000,00
2140000	1630000	Reparación, mto. y conserv. barredora comarcal	10.000,00
2140000	1630001	Reparación, mto. y conserv. vehículos LV Barbastro	40.000,00
2140000	9200000	Reparación, mto. y conserv. vehículos generales	5.000,00
CONCEPTO 215: MOBILIARIO			
2150000	1621000	Mantenimiento contenedores	7.000,00
CONCEPTO 216: EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			
2160000	3410000	Mantenimiento equipos y aplicaciones informáticas deportivas	1.300,00
2160000	9200002	Mantenimiento equipos y aplicaciones informáticas	16.960,00
ARTICULO 22: MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
CONCEPTO 220: MATERIAL DE OFICINA			
2200000	9200000	Material de oficina	5.500,00
2200100	9200000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.500,00
2200200	9200002	Material informático no inventariable	600,00





CONCEPTO 221: SUMINISTROS			
2210000	1350000	Energía eléctrica Local Protección Civil	1.500,00
2210000	1622000	Energía eléctrica Servicio Antiguo Vertedero	12.000,00
2210000	9200000	Energía eléctrica Oficinas	17.000,00
2210000	9200001	Energía eléctrica locales	2.800,00
2210100	1350000	Agua Local Protección Civil	300,00
2210100	1622000	Agua Servicio Antiguo Vertedero - Punto Limpio	300,00
2210100	9200000	Agua Oficinas	700,00
2210100	9200001	Agua locales	500,00
2210300	1350000	Combustibles Servicio Protección Civil	2.000,00
2210300	1621000	Combustibles vehículos SR Barbastro	29.000,00
2210300	1621001	Combustibles vehículos SRRS Comarca	29.000,00
2210300	1622000	Combustibles vehículos Servicio Antiguo Vertedero	1.500,00
2210300	1630000	Combustibles barredora comarcal	20.000,00
2210300	1630001	Combustibles vehículos LV Barbastro	20.000,00
2210300	2312000	Combustibles vehículo Programa ISEAL	4.000,00
2210300	9200000	Combustibles vehículos Servicios Generales	10.000,00
2210400	1350000	Vestuario Personal Protección Civil	500,00
2210400	1621000	Vestuario Personal SR Barbastro	1.500,00
2210400	1621001	Vestuario Personal SRRS Comarca	1.500,00
2210400	1630001	Vestuario Personal LV Barbastro	4.500,00
2210400	2310002	Vestuario Personal Servicio Ayuda a Domicilio y EPIs	5.000,00
2210400	3360000	Vestuario Personal Servicio Patrimonio	300,00
2210400	3410000	Vestuario Personal Servicio Comarcal Deportes	950,00
2210400	9200004	Vestuario Personal Brigada de Servicios	700,00
2211000	9200000	Productos de limpieza y aseo uso general	1.500,00
2211100	1621000	Consumibles lavado contenedores	1.500,00
2211100	1630000	Consumibles limpieza viaria Comarca	1.350,00
2211100	1630001	Consumibles LV Barbastro	4.500,00
CONCEPTO 222: COMUNICACIONES			
2220000	1350000	Telecomunicaciones Servicio Protección Civil	1.000,00
2220000	1621001	Telecomunicaciones SR Comarca	2.900,00
2220000	1622000	Telecomunicaciones Punto Limpio Servicio Vertedero	1.450,00
2220000	1630001	Telecomunicaciones LV Barbastro	3.300,00
2220000	9200000	Servicios de telecomunicaciones	30.906,60
2220100	9200000	Correos y franqueo	4.500,00
CONCEPTO 223: TRANSPORTES			
2230000	2310000	Actividades Programa Transporte 3ª Edad	6.000,00
2230000	3360000	Transportes Promoción Visitas Centros Interpretación	4.000,00
2230000	3410000	Transportes Servicio Deportes	6.200,00
2230000	9200000	Portes	800,00
CONCEPTO 224: PRIMAS DE SEGURO			
2240000	1350000	Primas de seguro - Protección Civil	8.000,00
2240000	1621000	Primas de seguro - vehículos SR Barbastro	2.400,00
2240000	1621001	Primas de seguro - vehículos SRRS Comarca	9.000,00
2240000	1630000	Primas de seguro - Servicio Barredora comarcal	200,00
2240000	1630001	Primas de seguro - vehículos LV Barbastro	3.500,00
2240000	2312000	Primas de seguro - vehículo Programa ISEAL	1.910,64





2240000	3380000	Primas de seguro - escenario móvil	200,00
2240000	3410000	Primas de seguro - deportes	3.800,00
2240000	9200000	Primas de seguro - Edificios y Responsabilidad Civil	9.500,00
2240000	9200001	Primas de seguro - Programas especiales y ferias	500,00
2240000	9200002	Primas de seguro - vehículos Servicios Generales	4.300,00

CONCEPTO 225: TRIBUTOS

2250200	1350000	Impuestos, tasas vehículos Servicio Protección Civil	3.500,00
2250200	1621000	Impuestos, tasas vehículos SR Barbastro	800,00
2250200	1621001	Impuestos, tasas vehículos SRRS Comarca	2.400,00
2250200	1630000	Impuestos, tasas barredora comarcal	100,00
2250200	1630001	Impuestos, tasas vehículos LV Barbastro	700,00
2250200	3380000	Impuestos, tasas escenario móvil	50,00
2250200	9200000	Impuestos, tasas vehículos Servicios Generales	1.200,00
2250200	9200001	Contribuciones locales	3.600,00

CONCEPTO 226: GASTOS DIVERSOS

2260100	9120000	Atenciones protocolarias y representativas	3.000,00
2260200	1630001	Publicidad y propaganda LV Barbastro	200,00
2260200	2312000	Publicidad y propaganda Programa ISEAL	650,00
2260200	4320000	Promoción de comarca - Turismo	20.890,00
2260200	4320001	Asistencia a ferias	6.500,00
2260200	9200000	Publicidad y propaganda	12.000,00
2260200	9200001	Comunicación Institucional	6.500,00
2260300	9200000	Publicación en Diarios Oficiales	1.500,00
2260400	9200000	Jurídicos, contenciosos y otros asesoramientos	2.500,00
2260900	3340000	Actividades culturales	3.400,00
2260900	3340002	Programa Difusión de archivos y bibliotecas	5.000,00
2260900	3410000	Actividades Servicio Deportes	30.000,00
2260900	3410001	Otros gastos Servicio Deportes	1.200,00
2269900	1350000	Otros gastos Protección Civil	3.000,00
2269900	1621000	Otros gastos SR Barbastro	1.000,00
2269900	1622000	Otros gastos SRRS - Antiguo Vertedero Punto Limpio	4.500,00
2269900	1630001	Otros gastos LV Barbastro	8.000,00
2269900	1720000	Actividades medioambiente	5.000,00
2269900	2310001	Actividades Programa Prevención e Inserción	34.000,00
2269900	2410004	Otros gastos T.E. Entabán X	9.000,00
2269900	3360000	Otros gastos Centros Interpretación	3.200,00
2269900	4140000	Otras actividades Servicio Desarrollo	5.000,00
2269900	9200000	Otros gastos de funcionamiento	2.652,44
2269900	9200001	Prevención de riesgos laborales	16.000,00
2269900	9200004	Otros gastos Brigada de Servicios	900,00
2269900	9200005	Otros gastos Brigadas Temporales	2.500,00
2269900	9240000	Actividades Servicio Juventud	3.000,00

CONCEPTO 227: TRABAJOS REALIZADOS POR
OTRAS EMPRESAS

2270000	1630001	Trabajos realizados por otras empresas LV Barbastro	33.772,00
2270100	9200000	Seguridad oficinas y locales	1.500,00
2270600	3380000	Certificaciones eventos	6.000,00
2270600	9200000	Estudios y trabajos técnicos	3.000,00





2279900	1350000	Actividades formativas Protección Civil	1.500,00
2279900	1520000	Proyecto Leader Somontano Alquila Vivienda	12.819,50
2279900	1621000	Recogida selectiva Ley de envases	35.000,00
2279900	1622000	Gestión selectiva Servicio Antiguo Vertedero - Punto Limpio	30.000,00
2279900	1622001	Trabajos realizados por otras empresas Servicio Antiguo Vertedero	8.000,00
2279900	1622002	Controles medioambientales y topográficos Sellado Vertedero	6.000,00
2279900	1623000	GAZO, SL Tratamiento de residuos	330.000,00
2279900	2310000	Contrato Servicios Asesoría Psicológica y Atención Social	15.234,00
2279900	2310002	Contrato Servicios Ayuda a Domicilio Dependencia	428.400,00
2279900	2310003	Contrato Servicios Teleasistencia Complementaria	14.400,00
2279900	2310004	Contrato Servicios Ayuda SAD Complementaria	15.000,00
2279900	2310005	Contrato Servicios Teleasistencia Esencial Dependencia	28.800,00
2279900	2310006	Contrato Servicios Teleasistencia Convenio DPH	10.656,00
2279900	2310007	Convenio de Formación en Violencia de Género	6.000,00
2279900	2313000	Plan Corresponsable	105.000,00
2279900	3250000	Contrato Servicios Formación de adultos	5.000,00
2279900	3340000	Contrato Servicios TV Local	10.000,00
2279900	3360000	Dinamización y divulgación del Patrimonio	5.095,85
2279900	3360001	Servicios externos culturales	6.000,00
2279900	3360002	Mantenimiento equipamiento e infraestructuras P.C. Río Vero	5.500,00
2279900	3360005	Proyecto APP Difusión Arte Rupestre Patrimonio Mundial	22.272,47
2279900	3410000	Actividades formativas Técnicos Deportivos	3.000,00
2279900	3410001	Campaña Esquí Escolar 2022	27.000,00
2279900	4140001	Programa Fomento del Olivar y la DOP Aceite	20.000,00
2279900	4330000	Acciones de apoyo a las PYMES	1.000,00
2279900	4540000	Acondicionamiento caminos rurales	1.000,00
2279900	4910000	Proyecto Talleres Digitalización	5.000,00
2279900	9200000	Trabajos realizados por otras empresas	4.000,00

ARTICULO 23: INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO

CONCEPTO 230: DIETAS

2300000	9120000	Dietas y asistencias Organos de Gobierno	45.000,00
2302000	1350000	Dietas personal Servicio Protección Civil	500,00
2302000	1621001	Dietas personal Servicio Recogida Residuos	2.200,00
2302000	1630001	Dietas personal Servicio LV Barbastro	400,00
2302000	2310000	Dietas personal Servicio Acción Social	500,00
2302000	3360000	Dietas personal Servicio Patrimonio	2.400,00
2302000	3410000	Dietas personal Servicio Deportes	700,00
2302000	4140000	Dietas personal Servicio Desarrollo	250,00
2302000	4320000	Dietas personal Servicio Turismo	300,00
2302000	9200000	Dietas personal Servicios Generales	250,00

CONCEPTO 231: LOCOMOCION

2310000	9120000	Locomoción Órganos de Gobierno	4.000,00
2312000	1510000	Locomoción personal Oficina Técnica	3.300,00
2312000	2310002	Locomoción personal Servicio Ayuda a Domicilio	20.000,00





2312000	3250000	Locomoción personal Servicio Educación Adultos	2.800,00
2312000	3360000	Locomoción personal Servicio Patrimonio	4.300,00
2312000	3410000	Locomoción personal Servicio Deportes	16.000,00
2312000	4140000	Locomoción personal Servicio Desarrollo	600,00
2312000	4320000	Locomoción personal Servicio Turismo	1.500,00
2312000	9200000	Locomoción personal Servicios Generales	800,00
2312000	9200002	Locomoción personal Servicios Informáticos	1.300,00
2312000	9200003	Locomoción personal Técnico de Servicios	1.000,00
2312000	9240000	Locomoción personal Servicio Juventud	250,00

CONCEPTO 233: OTRAS INDEMNIZACIONES

2330000	9200000	Asistencia a cursillos	300,00
2330000	9200001	Asistencia a Organos colegiados y tribunales	300,00

TOTAL CAPITULO 2

2.033.669,50

CAPITULO 3 - GASTOS FINANCIEROS

Econ. Prog.

ARTICULO 35: INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS

CONCEPTO 359: OTROS GASTOS FINANCIEROS

3520000	9340000	Intereses de demora	1.000,00
3590000	9340000	Otros gastos financieros	18.648,73

TOTAL CAPITULO 3

19.648,73

CAPITULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Econ. Prog.

ARTICULO 46: A ENTIDADES LOCALES

CONCEPTO 462: A AYUNTAMIENTOS

4620000	1521000	Transferencia Ayto. Bierge. Albergue	2.000,00
4620000	2310000	Subvenciones Aytos. Actividades Sociales	4.000,00
4620000	2310010	Ayto. Abiego. Convenio Casa Canguro	3.000,00
4620000	3340000	Subvención Ayto. Barbastro. Premio Novela	4.000,00
4620000	3340001	Subvención Ayto. Barbastro. Artes Escénicas	800,00
4620000	3410000	Subvención Ayto. Barbastro. Actividades Patronato M. Deportes	3.000,00
4620000	4320000	Subvenciones Oficinas de Turismo	18.000,00
4620000	4930000	Subvención Ayto. Barbastro. Ofic. Com. Atención Consumidor	13.000,00
4620000	9240000	Subvención Ayto. Barbastro. Espacio Joven	10.000,00

CONCEPTO 480: A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

4800000	1350000	Convenio Asoc Volunt P Civil Comarca del Somontano de Barbastro	2.200,00
4800000	2310000	Ayudas de Urgencia	78.000,00
4800000	2310001	Ayudas Pobreza Energética	14.000,00
4800000	2310003	Subvenciones a Entidades Sociales	17.000,00
4800000	3340000	Subvenciones culturales	10.000,00
4800000	4320000	Aportación-subvención Asociación Turística Somontano	16.000,00
4800000	4330000	Convenio Colaboración Cámara Ofic. Com. Huesca	7.200,00





4800000	9200000	CEDER Aportación Anual Socio	5.000,00
4800000	9240001	Asignaciones a Grupos Políticos	11.000,00
TOTAL CAPITULO 4			218.200,00

CAPITULO 6 - INVERSIONES REALES

Econ.	Prog.		
ARTICULO 62: INVERSIONES NUEVAS EN SERVICIOS			
CONCEPTO 622: EDIFICACIONES Y OTRAS CONSTRUCCIONES			
6220000	1350000	Local Servicio Protección Civil. Adquisición y acondicionamiento	250.000,00
6220000	4320000	Oficina Turismo Comarcal	130.000,00
CONCEPTO 623: MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			
6230000	1350000	Adquisición maquinaria, herramienta y tomas de agua	3.000,00
6230000	9200000	Adquisición maquinaria, herramienta y utillaje	1.500,00
CONCEPTO 624: ELEMENTOS DE TRANSPORTE			
6240000	1621000	Adquisición vehículos SRRS	1.000,00
CONCEPTO 625: MOBILIARIO Y ENSERES			
6250000	1621000	Adquisición contenedores SRRS	1.000,00
6250000	3410000	Equipamiento deportivo comarcal	2.500,00
6250000	4320000	Señalización turística	3.000,00
6250000	9200000	Adquisición mobiliario y enseres	1.500,00
CONCEPTO 626: EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION			
6260000	9200000	Equipamiento Informático Oficinas	3.000,00
ARTICULO 64: GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			
CONCEPTO 640: GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			
6400000	4320000	Folletos y otros productos promocionales	3.000,00
ARTICULO 65: INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS			
CONCEPTO 650: GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS			
6500000	3360000	Infraestructuras Parque Cultural Río Vero	3.000,00
TOTAL CAPITULO 6			402.500,00

RESUMEN POR CAPITULOS PRESUPUESTO - 2022

I N G R E S O S

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES:





CAPITULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAPITULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAPITULO 3.- TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	573.780,00
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.173.524,46
CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	4.150,00
TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	5.751.454,46
INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:	
CAPITULO 6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	501.911,00
TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	501.911,00
TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.253.365,46
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2022	6.253.365,46

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES:	
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	3.579.347,23
CAPITULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.033.669,50
CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	19.648,73
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	218.200,00
CAPITULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	5.850.865,46
GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:	
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES	402.500,00
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	402.500,00
TOTAL GASTOS POR OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.253.365,46
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	0,00



	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2022	6.253.365,46
DE 2022	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	6.253.365,46
2022	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE	6.253.365,46
	Diferencia	0,00

RESUMEN POR PROGRAMAS PRESUPUESTO - 2022

0,00	0	DEUDA PUBLICA	0,00
38,91	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	2.433.428,03
30,26	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	1.892.480,26
8,77	3	PRODUCCIONES DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFER.	548.719,69
6,71	4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO	419.402,29
15,34	9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	959.335,19
100,00	2021	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE	6.253.365,46

SEGUNDO.- Aprobar el límite de gasto no financiero, que sin ajustes, asciende en el contexto actual, ingresos no financieros 6.253.365,46€. Dicho límite puede verse modificado tanto al alza como a la baja en función de la recepción de fondos finalistas o de la utilización del remanente de tesorería para financiar posibles expedientes de modificaciones presupuestarias que se aprueben a lo largo del ejercicio 2022.

TERCERO.- Aprobar la Plantilla de Personal y el Catálogo de Puestos de Trabajo de la Comarca para el ejercicio 2022, que a continuación se describe:

PLANTILLA PERSONAL 2022

FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	OBSERVACIONES
			Hab.		
Secretaria Interventora Técnico Administración General	1	A1	Nacional	Secret-Interve	
	1	A2	Adm. Gral.	Gestión	Vacante

FUNCIONARIOS NUEVO INGRESO

DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	OBSERVACIONES
			Admón.		
Técnico de Turismo	1	A2	Esp.	Serv. Especiales	

PERSONAL LABORAL

DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	OBSERVACIONES
Técnico Urbanístico	1	A1	Indefinido no fijo
Técnico de Desarrollo	1	A2	1 Fijo
Técnico de Patrimonio	1	A2	1 Fijo
Coordinador Deportes	1	A2	1 Indefinido no fijo
Técnico de Servicios	1	A2	1 Fijo
Director Servicio Social de Base	1	A2	1 Vacante. (Cbta. Mov. Funcional)
Trabajador Social	5	A2	1 Fijo + 2 Indef.No fijo+2





			Vcte.Cbts.Temp.)
Educador Social	1	A2	1 Indefinido no fijo
Técnico de Archivos	1	A2	1 Indefinido no fijo
Educador Adultos	2	A2	2 Fijos Discontinuos
Educador Adultos	1	A2	Vacante. Fijo Disc.T.Parc(Cbta.Inter.)
Técnico de Contabilidad	1	A2	1 Fijo
Técnico de Personal	1	A2	1 Fijo
Coordinador Nuevas Tecnologías	1	C1	1 Fijo
Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento	1	C1	Amortizada. Serv. Asumido DPH
Coordinador Protección Civil	1	C1	1 Vacante. (Cbta. Mov. Funcional)
Técnico Informático	1	C1	Vacante (Cbta. Interinidad)
Técnico Administrativo	1	C1	Vacante (Cbta. Interinidad)
Técnico de Promoción	1	C1	1 Fijo
Técnico Admon. Cultura	1	C1	1 Fijo
Técnico Admon. Turismo	1	C1	1 Fijo
Monitor Juventud	1	C1	1 Vacante. (Cbta. Interinidad)
Monitor Deportivo	2	C2	2 Vacantes. (Cbts. Interinidad)
Monitor Deportivo	2	C2	2 Vacantes. Fijos-Disc.T.Parc.(Cbts. Internidad)
Monitor Guía Arte Rupestre	1	C2	1 Vacante (Cbta. Temporal)
Monitor Centro Interpretación	1	C2	1 Vacante (Cbta. Temporal)
Encargado Conductor	1	C2	1 Indef- no Fijo. (Adsc. Temporal)
Capataz Conductor	1	C2	1 Vacante. (Cbta. Mov.Funcional)
Bombero Conductor Operario	5	C2	Amortizadas. Serv. Asumido DPH
Conductor Operario	13	C2	2 Fijos+7 Ind.No fijos+ 4 Vacantes Cbts.Interinidad
Auxiliar Administrativo	4	C2	1 Fijo + 2 Indef. No fijos + 1 Vcte. Cbta. Interinidad
Coordinador Brigada Servicios	1	C2	1 Fijo
Oper-Conductor Brigada Servicios	1	C2	1 Fijo
Peón Recogida-Limpieza	13	A.P.	2 Fijos + 3 Indef. No fijos + 8 Vacantes cbts. Interinidad
Auxiliar Serv. Social Base	19	A.P.	3 Fijo+ 11 Ind.no fijo + 5 VCTE.(1 Cbta. Inter + 4 no cbts)
Limpiadora	2	A.P.	1 Fijo + 1 Vacantes no cubierta

**TOTAL PLANTILLA PERSONAL
FUNCIONARIO**

3

TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL

87

CATÁLOGO PUESTOS DE TRABAJO 2022

DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	ESPECIF.	CLASE	REQUISITOS
SERVICIOS GENERALES					
1 SECRETARIA	A1	26	20.647,20	F	Habilitación Nacional
1 TÉCNICO ADMINISTRACIÓN	A2	23	5.445,00	F	Diplomatura ó Grado.





GENERAL					VCTE.
1 TÉCNICO DE SERVICIOS	A2	26	4.362,60	L	Diplomatura
1 TÉCNICO CONTABILIDAD	A2	23	4.791,48	L	Diplomatura
1 TÉCNICO PERSONAL	A2	23	4.791,48	L	Diplomatura
1 TÉCNICO DE ARCHIVOS	A2	18	3.111,84	L	Diplomatura
1 COORD. NUEVAS TECNOLOG.	C1	20	7.880,28	L	Bachiller ó Téc. FP II Bachiller ó Tec. FP II.
1 TÉCNICO INFORMÁTICO	C1	18	3.870,24	L	VCTE. Bachiller ó Tec. FP II.
1 TÉCNICO ADMINISTRATIVO	C1	18	3.312,00	L	VCTE. ESO ó Gr. Escolar. 1
3 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	16	2.892,00	L	VCTE. 1 VACANTE (T.P. 71,42% J.)
2 LIMPIADORAS	Agr.Prf.	14	1.323,36	L	J.)
SERVICIO TURISMO					
1 TÉCNICO DE TURISMO	A2	20	4.343,04	F	Diplomatura
1 TÉC. ADMÓN. TURISMO	C1	18	1.911,60	L	Bachiller ó Téc. FP II
SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL					
1 COORDINADOR PROTECCIÓN CIVIL	C1	18	2.973,12	L	Bachiller ó Tec. FP II. VCTE. ESO ó Gr. Esc. (T.P.71,42% J)
1 AUX. ADMVO. T. PARCIAL	C2	16	1.888,08	L	(T.P.71,42% J)
SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS					
1 JEFE DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	C1	20		L	Amortizada.Serv.asumido DPH Amortizadas.Serv.asumido DPH
5 BOMBERO CONDUCTOR OPER.	C2	18		L	DPH
SERVICIO SOCIAL DE BASE					
1 DIRECTOR SERVICIO SOCIAL BASE	A2	23	5742	L	Diplomatura ó Grado. VCTE.
5 TRABAJADORES SOCIALES	A2	20	4.608,12	L	Diplomatura. 2 VCTES.
1 EDUCADOR SOCIAL	A2	20	4.608,12	L	Diplomatura
19 AUX.SERVICIO SOCIAL BASE T.PARC.	Agr.Prf.	14	1.860,00	L	5 VACANTES (TP.71,42% J.)
SERVICIO EDUCACIÓN ADULTOS					
2 EDUCADOR ADULTOS (Fijo Discontinuo Tiempo Completo)	A2	18	1.571,40	L	Diplomatura (10 meses)
1 EDUCADOR ADULTOS (Fijo Discontinuo Tiempo Parcial)	A2	18	1.571,40	L	1 VACANTE (TP.85,71%J. 10 m.)
SERVICIOS URBANÍSTICOS					
1 TÉCNICO URBANÍSTICO	A1	27	4.917,36	L	Lic. Arquitectura
SERVICIO DE CULTURA Y PATRIMONIO					
1 TÉCNICO DE PATRIMONIO	A2	21	5.742,00	L	Diplomatura
1 TÉC. ADMON. CULTURA	C1	18	3.284,64	L	Bachiller ó Téc. FP II ESO ó Gr. Escolar 1 VCTE.
1 MONITOR GUIA ARTE RUPESTRE	C2	15	2.651,64	L	ESO ó Gr. Escolar 1 VCTE.
1 MONITOR CENTRO INTERPRETACIÓN	C2	14	1.644,24	L	VCTE.
SERVICIOS DESARROLLO					





1 TÉCNICO DE DESARROLLO	A2	21	5.742,00	L	Diplomatura
1 TÉCNICO DE PROMOCIÓN	C1	18	4.721,28	L	Bachiller ó Téc. FP II
SERVICIOS DEPORTES					
1 COORDINADOR DE DEPORTES	A2	20	4.608,12	L	Diplomatura ESO ó Gr. Escolar. 2
2 MONITOR DEPORTIVO	C2	18	2.973,12	L	VCTES.
2 MON. DEPORT. FIJO-DISC. TP. 9 MESES	C2	18	2.973,12	L	ESO ó Gr. Escolar. 2 VCTES.
SERVICIO JUVENTUD					
1 MONITOR JUVENTUD	C1	15	1.531,44	L	Bachiller ó Téc. FP II. VCTE.
SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS COMARCA					
1 ENCARGADO CONDUCTOR	C2	18	6.655,32	L	ESO ó Gr. Escolar ESO ó Gr. Escolar. 2
7 CONDUCTOR OPERARIO	C2	17	4.109,88	L	VCTES.
SERVICIO BARREDORA					
1 CONDUCTOR OPERARIO	C2	17	4.109,88	L	ESO ó Gr. Escolar
SERVICIO RECOGIDA BARBASTRO					
3 CONDUCTOR LIMPIEZA	C2	17	4.109,88	L	ESO ó Gr. Escolar
3 PEÓN RECOG.-LIMPIEZA	Agr.Prf.	14	2.946,24	L	
SERVICIO LIMPIEZA VIARIA BARBASTRO					
1 CAPATAZ CONDUCTOR	C2	17	5.643,36	L	ESO ó Gr. Escolar ESO ó Gr. Escolar. 2
2 CONDUCTOR LIMPIEZA	C2	17	4.109,88	L	VCTES.
10 PEÓN LIMPIEZA	Agr.Prf.	14	2.946,24	L	8 VACANTES
SERVICIO BRIGADA DE SERVICIOS					
1 COORD. BRIGADA SERVICIOS	C2	17	4.662,00	L	ESO ó Gr. Escolar
1 OPER-COND. BRIGADA SERVICIOS	C2	17	4.662,00	L	ESO ó Gr. Escolar
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO		90			

CUARTO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2022, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca* y tablón de anuncios de la Comarca, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONGELACIÓN DE LAS CUOTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL EJERCICIO 2022.

El Presidente de la Comisión Santos Larroya Domper, procede a la lectura del dictamen favorable en los siguientes términos

Este Consejo en sesión celebrada en fecha 30 de septiembre aprobó el incremento de las Ordenanzas y Tasas reguladoras de los distintos servicios que presta la Comarca, en un 3% con el objeto de equilibrar la evolución de los sucesivos IPC en los últimos años, sin embargo, debido a la situación



especial de continuidad de la COVID-19 que todavía tiene incidencia directa en los Ayuntamientos, se propone la congelación de las aportaciones directas por los Ayuntamientos.

Así pues, atendida la propuesta del Presidente, por **unanimidad** de los presentes, se aprueba el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la **congelación** de las cuotas a abonar por los Ayuntamientos durante el ejercicio 2022 por las aportaciones directas a los distintos servicios comarcales, por lo que quedarán como sigue:

CONCEPTO	MODULO	CUOTA 2022 EUROS
Servicio Social de Base	Habitantes	3,29
Servicio Protección Civil	Habitantes	3,98
Servicio Recogida Residuos	Viviendas	41,98
Servicio Comarcal Deportes	Habitantes	4,14

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO, PARA EL EJERCICIO 2022

Se da lectura por el Presidente de la Comisión Santos Larroya Domper, al dictamen favorable en los siguientes términos

Vista la necesidad de aprobación anual de un Plan de Racionalización del Gasto Corriente de la Comarca de Somontano como requisito necesario para la solicitud de determinadas subvenciones, se ha elaborado por la Presidencia de esta Comarca el mencionado Plan que se transcribe de forma literal:

PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO AÑO 2022

La Constitución Española establece, en su artículo 103.1, que la Administración Pública debe servir con objetividad los intereses generales y actuar de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho. En este mismo sentido, el artículo 6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local señala que las entidades locales actúan de acuerdo con los principios de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, el artículo 4.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón señala las Administraciones Públicas que actúen en el territorio aragonés estará presidida por los principios de descentralización, de economía, y eficacia y de máxima proximidad de gestión administrativa a los ciudadanos. Con base en estos criterios de actuación, y en el actual contexto económico y social, en el que todas las Administraciones Públicas están inmersas en grandes desequilibrios económicos y presupuestarios, la Comarca de Somontano de Barbastro considera imprescindible adoptar medidas destinadas a lograr una utilización eficiente de los recursos públicos y la contención del gasto en las Administraciones Públicas, que se recojan, de forma global y sistemática, en un Plan de racionalización del gasto corriente.

Este Plan se lleva a cabo con el objeto de cumplir con las medidas relativas a transferencias corrientes, del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. (*La Instrucción aprobada por el Gobierno de Aragón del Plan de racionalización del gasto corriente, en la medida 92*)

Para conseguir estos objetivos señalados, el Plan propone iniciativas que incidan en la reducción del gasto en operaciones corrientes. En consecuencia, se abordan, por un lado, aspectos relacionados con el gasto en bienes corrientes y servicios (Capítulo II del Presupuesto de la Comarca de Somontano de Barbastro), entre los que pueden destacarse medidas referidas a la adquisición y el uso racional del material y del equipamiento; al funcionamiento de las instalaciones y la gestión energética eficiente de las mismas; o a las indemnizaciones por razón de servicio. Y, por otro lado, recoge medidas que, supongan la reducción



del gasto en transferencias corrientes (Capítulo IV del Presupuesto de la Comarca de Somontano de Barbastro) del análisis pormenorizado de las subvenciones existentes, con la finalidad de racionalizarlas y simplificarlas.

Se podría mencionar el criterio desigual al que nos enfrentamos al aprobar el Plan de Racionalización del Gasto Corriente ya que algunos servicios del Gobierno de Aragón vienen dando validez a cualquier tipo de plan al efecto sin destacar el año de aprobación, mientras que otros exigen su aprobación anual en diversas convocatorias de subvenciones, por lo que se refuerza el trámite para evitar sorpresas desagradables.

En definitiva, con este Plan de racionalización del gasto la Comarca pretende lograr un importante ahorro económico que contribuya a resolver las necesidades actuales de las Administraciones Públicas, y, por ende, a prestar los servicios públicos de un modo más eficiente a los aragoneses.

I. ÁMBITO SUBJETIVO

1. El Plan de Racionalización de Gasto Corriente de la Comarca de Somontano de Barbastro se aplica a la Administración de la Comarca de Somontano de Barbastro.
2. Adicionalmente, el Plan ha de servir de marco de referencia a la actuación de las sociedades mercantiles dependientes, siempre que sus medias puedan resultar de aplicación directa.
3. La Comarca de Somontano de Barbastro propondrá la aplicación de este Plan en aquellas entidades del sector público en que ostente una participación minoritaria, a fin de que, si los órganos de gobierno de las mismas lo consideran adecuado, se aplique íntegramente en las mismas.

II. MEDIDAS RELATIVAS AL GASTO EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

□ Parque móvil y desplazamientos.

Se modifica el sistema actual de gestión del parque móvil y de los desplazamientos, introduciendo las siguientes medidas:

1. La adquisición de los vehículos de la Comarca se llevará a cabo, a través de cualquiera de los procedimientos previstos, así como su mantenimiento se llevará a cabo de forma centralizada. Se ha adquirido un vehículo eléctrico para el Servicio de Limpieza Viaria de Barbastro que optimiza recursos y supone una menor contaminación.
2. El consumo de carburante de los vehículos oficiales se controlará a través de la utilización de tarjetas electrónicas para el pago de dicho carburante, que permitirán un seguimiento detallado del consumo por vehículo.
3. Se adoptarán estrictas medidas para reducir al máximo los gastos de desplazamiento, mediante la utilización generalizada de medios públicos de transporte, limitando al máximo el uso del vehículo propio y el alquiler de vehículos, que sólo se autorizarán por el titular del Departamento en aquellos supuestos debidamente motivados.
4. En los traslados dentro de un mismo municipio deberá utilizarse preferentemente el transporte público colectivo y sólo excepcionalmente se podrá utilizar el taxi.
5. La realización de viajes oficiales con indemnización por razón del servicio se limitarán a las estrictamente indispensables.
6. El Presidente, los Consejeros, no utilizarán la clase Club en los desplazamientos ferroviarios.
7. En relación con los gastos de desplazamiento interurbanos, estos deberán realizarse, siempre que sea posible, en transporte público y en clase turista. Únicamente se autorizará el reembolso de billetes en clase preferente cuando se justifique la imposibilidad de obtenerlos en clase turista para la hora y fecha indicadas como más adecuadas para el viaje, o, cuando existiendo la posibilidad de adquirir ambos tipos de billete para la hora y fecha indicadas como más adecuadas, el billete de clase preferente resulte más económico que el de clase turista.
8. En los viajes institucionales el alto cargo será acompañado con el número de personas imprescindibles para ese fin.

□ Telefonía fija y móvil.

Se modifica la organización de la telefonía, fija y móvil, culminando el proceso de contratación centralizada de los servicios de telecomunicaciones, y adoptando, además, las siguientes medidas:

9. Se limitará el número de líneas de telefonía fija y de telefonía móvil, en función de las necesidades de cada puesto de trabajo. Se exigirá la aplicación de las últimas ofertas en ADSL + llamadas o se procederá a contratar nuevos operadores en aquellos puntos donde la permanencia los permita.





10. Se restringirá el uso de fax con carácter general. En el caso de que sea necesario su uso, se evitará la duplicidad de envíos a través de fax y por correo ordinario, salvo de aquellos documentos cuyos originales deban constar de forma preceptiva en los expedientes administrativos. Se creará un repositorio accesible a todos los usuarios dónde se recibirán todos los faxes en PDF, se habilitará el envío de faxes desde el propio pc sin necesidad de su impresión previa. La línea de fax será la misma línea del ADSL donde esté contratado una tarifa de datos + llamadas nacionales.

11. Se potenciarán al máximo las comunicaciones por correo electrónico, ya que resultan más económicas que las comunicaciones telefónicas y postales.

12. Siempre que la disposición del mobiliario lo permita, en los despachos colectivos se ubicarán los aparatos de forma que puedan ser utilizados por más de un miembro de la unidad administrativa, instalando en todo caso aparatos supletorios para reducir el número de extensiones.

13. Se reducirán el número de unidades de telefonía móvil en atención a las necesidades de cada puesto de trabajo.

14. Se realizará un seguimiento mensual del consumo de la telefonía móvil y fija. Con objeto de solicitar las últimas ofertas aplicables, reclamar errores de facturación, adaptar las tarifas al uso adecuado de la línea. Se establecerá un límite de consumo por línea, avisando al responsable si este es superado. Se contratarán líneas de telefonía Ip para realizar llamadas nacionales e internaciones a teléfonos fijos.

15. Los teléfonos móviles corporativos serán desactivados para su uso en el extranjero. Cuando para algún desplazamiento fuera necesario el interesado requerirá la autorización de ese servicio. Se desactivan las llamadas a teléfonos de facturación especial. Las renovaciones de terminales se realizarán siempre a coste 0. Se estudiará de forma personalizada cada caso para estimar la conveniencia de una tarifa de datos y el uso de aplicaciones como viber, whatsapp o 3CX. Se contratarán paquetes de mensajes y se limitará el uso de sms y mms. Se desactivarán todas las conexiones de datos de todas aquellas líneas que no tengan contratada una tarifa plana de datos.

Reproducción gráfica de impresoras y equipos multifuncionales.

Se modifica la organización de los sistemas de reproducción gráfica de impresoras y equipos multifuncionales, introduciendo las siguientes medidas:

16. Con carácter general se dejarán de adquirir impresoras de puesto. Se suprimirán todas las impresoras de inyección de tinta a color, en caso de necesidad serán sustituidas por impresoras láser monocromo.

17. Las tareas de impresión se realizarán preferentemente a través de equipos multifuncionales, en blanco y negro, cuyo número se limitará al mínimo imprescindible.

18. Se restringirá la impresión en color con carácter general, guardando registro de usuarios e impresiones.

19. Todas las impresoras estarán configuradas por defecto para la impresión dúplex monocromo para reducir el consumo de papel y tóner.

20. Se racionaliza el uso de papel institucional.

21. Las tarjetas de visita, los documentos de salud y demás protocolarios se elaborarán preferentemente con medios propios de la Comarca de Somontano de Barbastro.

22. Las fotocopiadoras solamente estarán en funcionamiento durante la jornada de trabajo, debiendo permanecer desconectadas el resto del tiempo.

23. Cuando la fotocopiadora lo permita, todo el personal autorizado para su uso será dotado de una tarjeta o código identificativo que habilite para su puesta en funcionamiento, siendo responsable de su correcta utilización ante el Jefe del Servicio del que dependa.

24. Cuando se detecte una utilización elevada respecto a los valores medios habituales de la máquina o el consumo de fotocopias o de papel represente un consumo excesivo en función del número de empleados y los cometidos y tareas atribuidos a las unidades correspondientes de las que dependan, se pondrá en conocimiento del centro directivo para que adopte las medidas adecuadas o justifique, en su caso, el alto grado de utilización.

25. Quedará prohibida la utilización para uso personal de las impresoras institucionales.

26. Se eliminarán progresivamente en la medida de lo posible los documentos periódicos (informes, memorias, boletines...) en soporte papel, utilizando para su difusión el envío por correo electrónico o la web de la Comarca.

27. Con carácter general se eliminarán las publicaciones en papel sustituyéndolas por publicaciones digitales.

Almacén central de suministros.

28. Se modificará la organización del almacén central de suministros, revisando las características técnicas de todos los artículos que lo conforman y analizando su posible sustitución por otros de menor precio.



□ Recepción, distribución y salida de correo y paquetería.

Se modificará la organización de los sistemas de recepción, distribución y salida del correo y la paquetería, adoptando las siguientes medidas:

29. Se evitará, en la medida de lo posible, el carácter urgente de los envíos, por su alto coste.

30. La utilización de acuses de recibo se limitará a las comunicaciones postales que sirvan para cómputo de plazo, para acreditación de notificaciones recogidas en la normativa vigente o en casos excepcionales o autorizados.

□ Material de señalética.

31. Se establecerá un sistema de compra centralizada para todo el material de señalética que precisen los Departamentos y Organismos Públicos.

□ Traslados de puestos de trabajo.

32. Se modificará la organización de los traslados de puestos de trabajo, reduciéndolos al mínimo imprescindible, y de conformidad con los programas de actuación y planes de optimización del uso de los edificios administrativos.

33. Los traslados de puestos de trabajo se simplificarán evitando desplazar mobiliario de oficina cuando haya disponible en el lugar de destino.

□ Adquisición de prensa diaria.

34. No se autorizará la adquisición de prensa diaria, ni revistas de información general, con excepción de los necesarios para la Presidencia.

□ Consumo eléctrico.

En materia de consumo eléctrico se fomentará la adopción de las siguientes medidas:

35. Para los diferentes edificios de la Comarca se comprobará si la potencia contratada es acorde a la demandada y promoverá la modificación en caso necesario. Actuación que se ha desarrollado durante el ejercicio 2021.

36. Se revisará el consumo de energía reactiva y se instalarán dispositivos de compensación cuando su costo compense lo facturado. En el ejercicio 2021 se ha puesto en marcha una planta fotovoltaica para optimización del coste de eléctrico en las oficinas comarcales.

37. En las zonas de paso de los edificios se buscará una distribución más eficiente de los puntos de luz y se utilizarán lámparas de bajo consumo o lámparas de tecnología LED. Aprovechando modificaciones o reformas donde se utilicen tubos fluorescentes se instalarán balastos electrónicos.

38. Se eliminarán progresivamente el uso de los alumbrados indirectos.

39. En los espacios de trabajo se utilizarán luminarias de alto factor con balastos electrónicos. Se ha actualizado la luminaria de las oficinas con elementos LED para reducir el coste.

40. Se promoverá el uso de elementos automáticos o temporizados para el encendido y apagado de la iluminación, especialmente en zonas de uso común.

41. En los pliegos para la compra de equipos, fotocopiadoras, ordenadores, impresoras y en general cualquier equipo que precise suministro eléctrico para su funcionamiento se exigirá que el apagado provoque la desconexión total del equipo y no deje elementos del mismo trabajando en "stand-by". Por otro lado, dispondrán de detectores de "stand-by" que limiten esta posición en el tiempo y automáticamente provoque la desconexión total de los equipos.

42. Se fomentarán medidas de racionalización de jornada de trabajo que permitan la reducción de las horas efectivas de apertura de los edificios administrativos para llevar a cabo un ahorro energético.

43. Los termostatos de calefacción no podrán superar los 23° C y los de aire acondicionado no bajarán de 24° C. Permitirán la programación semanal para su encendido y apagado.

44. Sensibilización. Se comunicará e informará a los empleados de la Comarca de las normas de buen uso derivadas de los puntos anteriormente mencionados.

□ Ahorro de agua.

En materia de consumo de agua se fomentará la adopción de las siguientes medidas:

45. Se realizarán vigilancias y observaciones periódicas en las instalaciones para evitar fugas y pérdidas.

46. En las posibles reformas o cuando sea necesario su reposición se implantarán mecanismos de ahorro de agua tales como válvulas reguladoras de caudal, reguladores de doble descarga o descarga parcial en cisterna.

□ Indemnizaciones por razones del servicio.

47. Las comisiones de servicio con derecho a indemnización, que estarán en todo caso justificadas, deberán limitarse a las estrictamente indispensables.

48. Salvo casos inevitables y expresamente justificados, la participación en reuniones que originen indemnizaciones por razón del servicio se realizarán con la asistencia de un solo empleado público.





49. La propuesta para la designación de una comisión de servicio deberá formularse al órgano competente con la antelación suficiente para su autorización antes del inicio de la misma.

□ Publicidad institucional.

50. La publicidad institucional no se utilizará para dar a conocer los logros que consigue la Administración.

51. La publicidad y comunicación institucional estarán al estricto servicio de las necesidades e intereses de los ciudadanos, para facilitar el ejercicio de sus derechos y promover el cumplimiento de sus obligaciones, así como para informar sobre circunstancias que afecten al correcto funcionamiento de los servicios de interés general.

52. Partiendo del principio de igualdad entre los distintos medios y soportes, se modulará el porcentaje de publicidad institucional que deba insertarse en cada uno de ellos, a fin de evitar una utilización sobredimensionada de los mismos.

53. Se limitarán los contratos de mediación para las inserciones publicitarias en los medios impresos y audiovisuales, y sólo se formalizarán previo informe valorativo de que se carece de medios propios para la gestión directa de esas inserciones y de la mejora económica que la mediación implica respecto a las tarifas ofrecidas directamente por los medios.

□ Indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados.

Se revisarán las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados, con la introducción de las siguientes medidas:

54. Se tratará de limitar al máximo las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados cuando sea necesaria la constitución de éstos y la asistencia se produzca como consecuencia de las funciones atribuidas a un determinado puesto de trabajo.

55. Se han reducido en un 5% la cuantía de las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados.

□ Contratos de alquiler.

56. Se revisarán los contratos de alquiler actualmente existentes.

□ Bienes muebles.

Se reducirá el gasto de inversión en bienes muebles con las siguientes medidas:

57. Se limitará la adquisición de nuevo inmovilizado material a los supuestos estrictamente necesarios para el funcionamiento de los servicios.

58. Se fomentará la reutilización del mobiliario usado en buenas condiciones y que se encuentre disponible.

59. La vida útil del mobiliario y material de oficina se estima en un tiempo mínimo de ocho años, de tal manera que esos bienes no serán repuestos con anterioridad, salvo que consten razones justificadas de su especial deterioro.

□ Gasto en reuniones y conferencias.

Se reducirá el gasto en reuniones y conferencias con las siguientes medidas:

60. Todas las reuniones de trabajo organizadas por los Departamentos de la Comarca de Somontano se harán preferentemente en sus propias instalaciones, utilizando medios propios siempre que sea posible, procurando un nivel óptimo de ocupación y aprovechamiento de las instalaciones administrativas.

61. La celebración de las reuniones se planificará de manera que, en la medida de lo posible, se evite incurrir en gastos de manutención y alojamiento.

62. Se potenciará la utilización de los sistemas de videoconferencia de manera que se puedan reducir los desplazamientos de personal entre localidades.

63. Toda la documentación necesaria para la celebración de una reunión se enviará al personal convocado a la misma por medios electrónicos.

□ Contratación pública.

En materia de contratación pública se adoptarán las siguientes medidas:

64. Sólo se instará la celebración de contratos cuando se trate de atender una necesidad pública, debidamente identificada en el expediente, y se carezca de medios propios para su ejecución.

65. El informe de justificación de falta de medios propios deberá ser concreto especificando claramente su causa, sin que se pueda aceptar una excesiva generalidad en su contenido.

66. Se impulsarán los procedimientos de racionalización de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

67. Deberá evitarse en lo posible que las encomiendas de gestión y encargos de ejecución que se realicen incluyan aquellas actividades y trámites que habitualmente realizan los distintos servicios de los departamentos y organismos encomendantes, justificándose adecuadamente la encomienda de estos aspectos.



68. Se revisarán los procedimientos de contratación de agencia de viajes procurando las fórmulas de contratación que resulten más económicas.

III.- MEDIDAS RELATIVAS A TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las convocatorias de subvenciones de la Comarca se registrarán por sus bases reguladoras y deberán ser debidamente justificadas quedando excluidas las actividades con ánimo de lucro y aquellas ayudas para un mismo destino y finalidad que en el ejercicio anterior sin acreditar el seguimiento y correcta ejecución de la subvención concedida en ejercicios anteriores.

Se aplicarán estrictamente el cumplimiento de las bases reguladoras y se disminuirán los importes de las subvenciones en aquellos gastos que no se incluyan en ellas.

IV.- CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS ANTERIORES

Las medidas anteriores se trasladarán, al Técnico responsable del Área, a la Presidencia y a la Intervención. El incumplimiento de éste será puesto en conocimiento del Consejo Comarcal, para la adopción de medidas que consideren oportunas al respecto. No obstante, el incumplimiento reiterado de las medidas contempladas en el Plan podrá dar lugar, a juicio del interventor actuante, de la interposición de reparos en los expedientes afectados por estos incumplimientos.

V.- ENTRADA EN VIGOR

Las medidas recogidas en los anteriores puntos son de aplicación inmediata a partir de la aprobación del presente Plan, a excepción de las que requieran una tramitación de procedimientos para la revisión de los contratos que actualmente están en vigor y les afectan.

Toma palabra el portavoz del grupo CAMBIAR BARBASTRO, Ramón Campo Nadal, agradece la inclusión en este plan de sus aportaciones, aconseja a todos su lectura. Comenta la regulación de la racionalización del gasto corriente en lo relativo a los desplazamientos.

Interviene la portavoz del grupo SOMONTANO EN COMÚN, M.^a Carmen Martínez Coscujuela, manifiesta que le parece un documento completo.

Por unanimidad de los presentes se APRUEBA el Plan de Racionalización del Gasto Corriente para el ejercicio 2022 de esta Comarca conforme a la legislación vigente.

***ASUNTOS NO DICTAMINADOS.**

4.-. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO C'S. VALORACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN INSTITUTO DE INNOVACIÓN GASTRONÓMICA.

Vista la propuesta de resolución presentada por el Grupo C's el 22 de noviembre de 2021, de la citada propuesta de resolución. Y eliminados sus antecedentes, tras convertirse en institucional, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Comarca de Somontano de Barbastro.

El Consejo comarcal aprueba, por unanimidad de los presentes y con el carácter de institucional, la siguiente:

RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL

La Comarca de Somontano insta al Gobierno de Aragón a llevar a cabo los trámites necesarios para valorar la creación de un instituto de Innovación Gastronómica en colaboración con el Centro de la Uned de Barbastro. Con respeto, en todo caso, a la autonomía universitaria y en colaboración con el tejido aragonés, en aras de potenciar y reforzar el sistema universitario aragonés como elemento vertebrador del territorio.

Se dará traslado de este acuerdo del Consejo al Gobierno de Aragón.





COMARCA DE
SOMONTANO
DE BARBASTRO

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas treinta y cinco minutos del día de la fecha que como Secretaria doy fe.

VºBº

El Presidente,

La Secretaria,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 3LWVWYFF5C5FY2NAS3ZSKRFK | Verificación: <https://somontano.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 28